



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00014259- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para que se apruebe la cláusula adenda del contrato de locación de servicios del Ingeniero en Computación Saúl Emilio MUÑOZ, DNI: 31.646.868, aprobado por RR-2026-729-UNC-REC;

El informe de factibilidad elaborado por la mencionada dependencia en el orden 29;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la cláusula adenda, del Ingeniero en Computación Saúl Emilio MUÑOZ, DNI: 31.646.868, a partir del 01 de abril de 2026 al 31 de julio de 2026, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf